

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A HOMOLOGAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN MATERIA DE PENSIONES JUBILATORIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUBILADOS, PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS BENEFICIARIOS DE LA DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

Quien suscribe, Mirna Isabel Saldívar Paz, Diputada y Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, numeral 1 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES.**

Los sistemas de pensiones tienen como propósito que los trabajadores tengan acceso al momento de su retiro de aquellos recursos que les permitan alcanzar una calidad de vida adecuada. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada y los planes, generalmente también protegen a los dependientes económicos del trabajador, en caso de que éste muera. [\*]

En razón de ello, hago este exhorto de manera respetuosa al Congreso del Estado de Nuevo León, entidad que orgullosamente represento, con una enorme preocupación, ya que, con base en las cifras oficiales, se cuenta al día de hoy con aproximadamente 15 mil 119 jubilados y pensionados, cifra que se incrementó durante la administración estatal 2009 - 2015 en un 26%, mismo que representó un aumento en la nómina de más del 50%; *“de esta forma, el monto que tendrá que cubrir el Estado para solventar las pensiones y jubilaciones llegará a su punto máximo en el 2024 e irá disminuyendo el número de pensionados y jubilados hasta el 2070 que es cuando se calcula que habrá un mayor número de decesos y adscritos al régimen anterior a la Ley de 1993-94”*. *“Por lo que el Estado deberá aportar 28 mil millones de pesos aproximadamente entre el 2015 al 2021 y del 2021 al 2070 por aportaciones en el orden de 58 mil millones de pesos”*. [\*]

Asimismo, el incremento en la población de adultos/as mayores en los próximos años implica un serio reto para los distintos órdenes de Gobierno, y la sociedad en su conjunto, ante la carencia de políticas públicas que aseguren su atención integral siendo que existe una marcada debilidad institucional en materia de pensiones. [\*]

Es por lo anterior que, reconociendo la importancia que tiene para el país el tema de las pensiones, a través del presente exhorto, se propone que el Congreso del estado de Nuevo León homologue los criterios de pensión y actualice las pensiones en la ley local en la materia, a fin de proteger la salud y el bienestar económico y la calidad de vida de los servidores públicos, así como de los jubilados y pensionados de esa entidad federativa y de sus beneficiarios. [\*]

En Nueva Alianza sabemos que se requiere de una reforma de fondo en el Congreso del estado de Nuevo León, a fin de homologar y actualizar sus disposiciones, en beneficio de los derechohabientes del Instituto.

Es por esta razón que se propone la imperiosa necesidad de reformar la Ley en cita, para que los afiliados al Instituto, sujetos al Sistema Certificado de Jubilación puedan incrementar el monto de su pensión o jubilación, a fin de que éste sea digno y con ello, puedan tener una mejor calidad de vida [\*], bajo la consideración que la práctica de pagar una determinada cantidad al llegar a una cierta edad, justifica el hecho de que al cabo de cierto tiempo,

todos tenemos derecho a descansar y a tomar la vida con calma, con menos preocupaciones y poniendo en acción un régimen de vida distinto al que por largo periodo hemos acostumbrado. [\*\*]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con.

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPULSE LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE PERMITAN HOMOLOGAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN MATERIA DE PENSIONES JUBILATORIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DE ESTA ENTIDAD.**

**Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2018.**

**DIPUTADA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ.**

**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.**

[\*\*] Fernando Solís Soberón, Los sistemas de pensiones en México: la agenda pendiente, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), México.

[\*\*] Casas David, Corresponsal, La Silla Rota, Retiro de Nuevo León, Pensiones en riesgo por quebranto de 359 millones de pesos en ISSSTELEON, Pensionados temen perder sus pensiones ante el quebranto generado durante el gobierno de Natividad González, 15 abril 2018, Grupo La Silla Rota.

[\*\*] *Ibidem.*

[\*\*] *Ibidem.*

[\*\*] *Ibidem*

[\*\*] Santiago Barajas Montes de Oca, Derechos del Pensionado y del Jubilado, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.